

ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

28.029

0000002

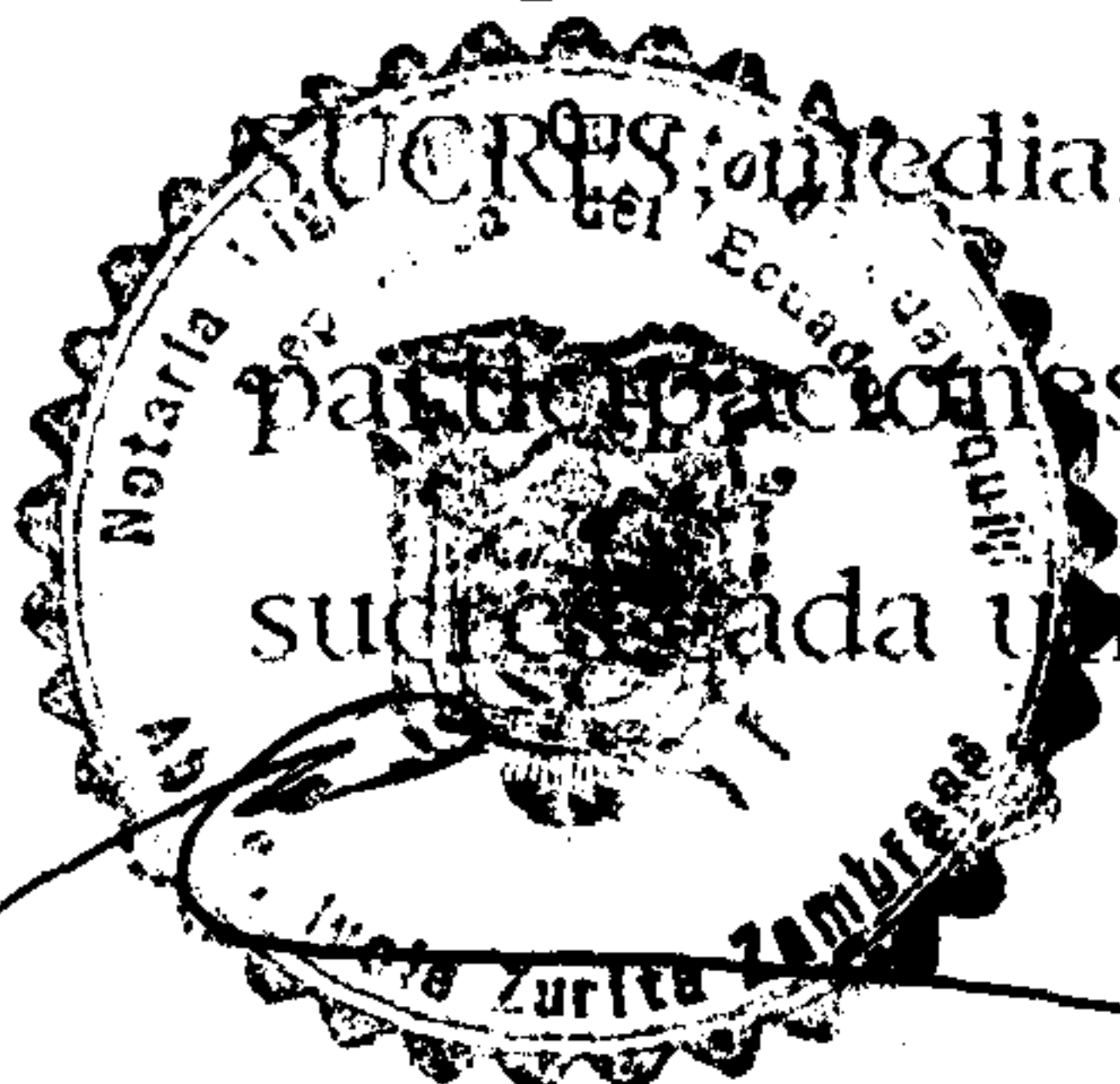


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL KYRIL C.I.TDA.-----
CUANTIA: S/. 58'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas;
República del Ecuador, hoy día veinticuatro de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado SEGUNDO IVOLE
ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece: el señor JUAN EGIDIO QUEIROLO, quien
declara ser Italiano, entendido en el idioma español, divorciado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto
representante legal de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA.,
según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que
se inserta en la presente escritura pública, como habilitante. El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado su respectivos documento de identificación de
conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de
"Aumento de Capital y Reforma de Estatuto", sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre
y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatuto de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA. de
conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga y suscribe la
presente Escritura Pública el señor JUAN EGIDIO QUEIROLO
nombre y en representación de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL



C.LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. - CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a.- Mediante escritura Pública celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de marzo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., con un capital social de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100 SUCRES. - b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía procedió aumentar su capital social, completando de esta manera un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción de CINCUENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se



reforma el Artículo CUARTO del Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante. ~~CLÁUSULA~~ TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor JUAN EGIDIO QUEIROLO, por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción

de CINCUENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una de ellas; DOS)

Que las CINCUENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una de ellas, han

sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y

nueve; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda REFORMADO el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía en la

forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de septiembre de mil

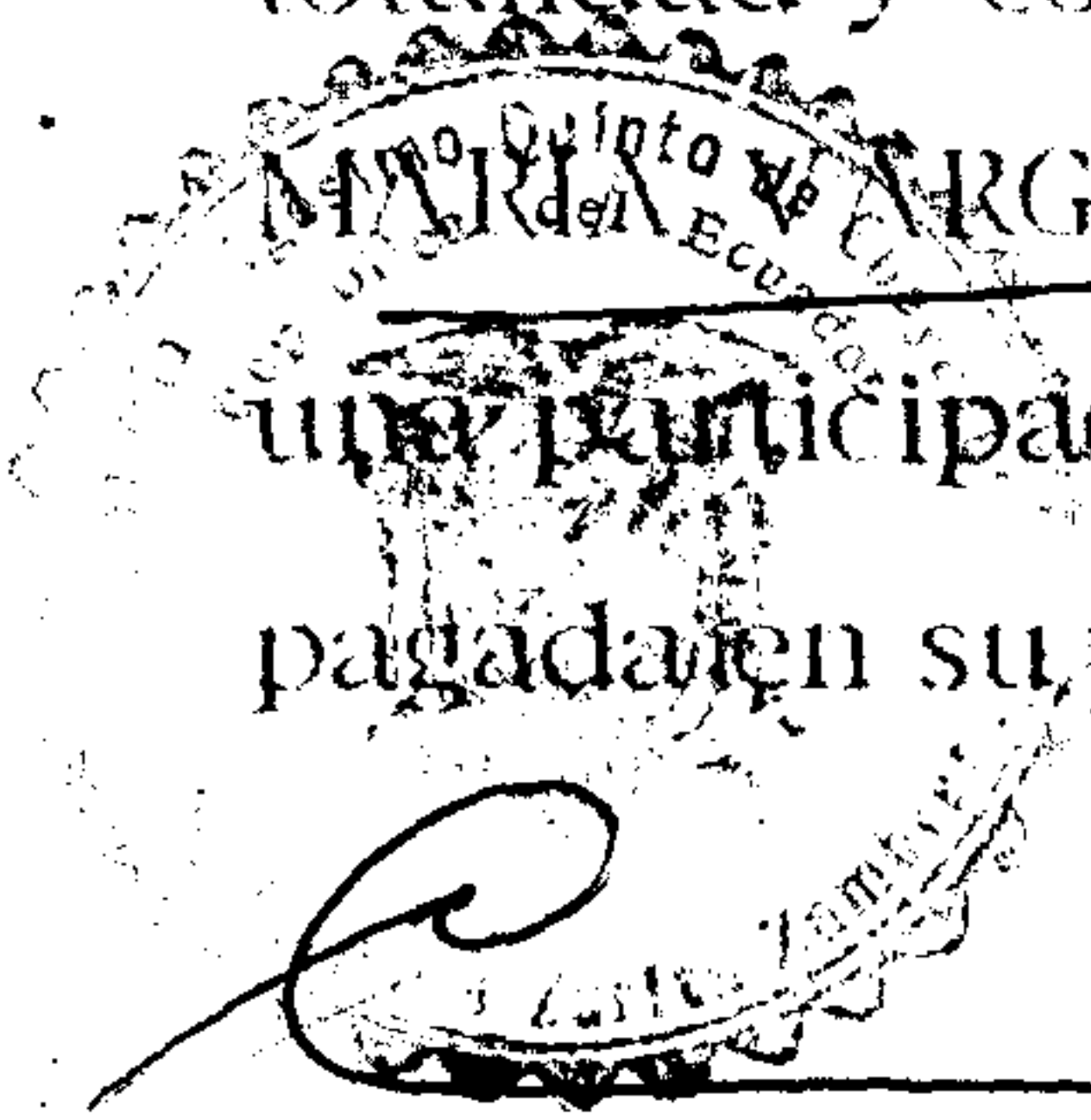
novecientos noventa y nueve.- CUATRO) Yo, JUAN EGIDIO QUEIROLO,

de nacionalidad ITALIANO, de estado civil casado, en mi calidad de

GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía



denominada INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago esta registrado en la contabilidad de la empresa Se deja constancia de que los socios: JUAN EGIDIO QUEIROLO, es de nacionalidad Italiano y los restantes son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: Xavier Estrada P.- Xavier Estrada Perlaza.- ABOGADO.- Registro número: tres mil novecientos sesenta y dos". DOCUMENTOS HABILITANTES. "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, al trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, en las calles Garcia Moreno novecientos quince , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: JUAN EGIDIO QUEIROLO, por sus propios derechos, propietario de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho un mil novecientos noventa y ocho votos; MARIA ARGAS ALAVA, por sus propios derechos, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto ; y VENUS PATIÑO



1999

VELEZ, por sus propios derechos, propietaria de UNA participación, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. - Preside la sesión, la señora María Vargas Alava, y actúa como Secretario el GERENTE GENERAL de la compañía señor JUAN EGIDIO QUEIROLO- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal de Socios en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto UNICO del orden del día : UNO) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. -El Secretario luego de elaborar la lista de asistentes informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la Compañía y puede constituirse la Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto UNICO del orden del día que dice: UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, que tiene actualmente a SESENTA MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; por lo que el Capital de la compañía se encuentra dividido en SESENTA MIL participaciones de UN mil sucres cada una y que el pago de las nuevas participaciones se efectúe en numerario, que si se decide tal aumento deberá reformarse EL ARTICULO CUARTO del estatuto social y que deja lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que fuere más conveniente a los intereses



económicos de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCUENTA Y OCHO mil nuevas participaciones, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el socio: JUAN EGIDIO QUEIROLO, quien suscribe CINCUENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones de UN MIL sucres cada una y las paga en su totalidad, en numerario; Los otros socios: MARIA VARGAS ALAVA y VENUS PATIÑO VELEZ, por sus propios derechos; expresan que están conforme con la suscripción de participaciones realizada y que renuncia expresamente a su derecho preferente de suscribir participaciones en este aumento de capital. Se resuelve también por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos : "ARTICULO CUARTO.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de SESENTA MILLONES, dividido en SESENTA MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Además, esta Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y reforma de Estatutos. Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de



1000005

Guayaquil, Junio 10 de 1999

Señor

JUAN EGIDIO QUEIROLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ~~INDUSTRIAL KYRIL~~ **C.LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 4 de Marzo de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 22 de Marzo de 1991.

Muy atentamente,

VICENTE LUCAS QUIMIS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad italiana, con cedula de identidad * 0906055397 Fecha Ul Supra.-

JUAN EGIDIO QUEIROLO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 31955 Registró Mercantil No.
9411 Reportorio No. 13090
Se archivan los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 16 de Junio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
Y PRESENTACION DE BALANCE
FORMULARIO UNICO SOCIETADES
EJERCICIO FISCAL 1999 No. BOUT 00235

A) IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
01 RUC: 0001123078001 02 EXPEDIENTE: 880080 03 RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL KYRIE, CIA. LTDA.
04 EMPRESA: GUAYAS 05 COD. PROVINCIA: 09 06 CANTON: GUAYAS 07 COD. CANTON: 300 08 COD. MUNICIPIO: 000 09 COD. ZONA: 000
10 CALLE: Km. 7 1/2 VIA A PAULJE 11 MUNICIPIO: 11 12 MUNICIPIO: 11 13 MUNICIPIO: 11
14 ACTIVIDAD ECONOMICA: FABRICACION DE TONIA CLASE DE CARAMELO 15 COD. ACTIVIDAD ECON.: 1100 16 COD. ACTIVIDAD ECON.: 1100
17 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN QUEIROLO 18 COD. DE IDENTIFICACION: 00000000-7
19 PERSONAL OCUPADO: 20 DIRECCION: 21 ADMINISTRACION: 22 PRODUCCION: 23 OTROS: 24 ALTERNATIVAS: 25 REAL

ESTADO DE SITUACION		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE		Ventas gravadas con I.V.A.	401
Caja, bancos	101	Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas	402
Inversiones financieras temporales	102	Exportaciones	403
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	(-) Devoluciones y descuentos en ventas	404
(-) Provisión cuentas incobrables	104	Dividendos percibidos	405
Otras cuentas por cobrar	105	Ingresos no operacionales	406
Inventario de materia prima	106	2.303.830	407
Inventario de productos en proceso	107	Rentas exentas y no gravadas	408
Inventario de suministros y materiales	108	Rentas con impuesto unico	409
Inventario de prod. termin. y mercader. en almacen	109	Otras rentas	410
Merchandises en tránsito	110	TOTAL INGRESOS	411
Impuestos, honorarios y accesorios	111		
Activos multiplicados	112		
Otros activos corrientes	113		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	119		
2.410.010			
ACTIVO FIJO			
Terrenos, edificios e instalaciones	151		
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152		
Valículos	153		
Otros activos fijos	154		
(-) Depreciación acumulada	155		
TOTAL ACTIVO FIJO	159		
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161		
Gastos de organización y constitución	162		
Gastos de investigación exploración y otros	163		
Aportaciones en asociaciones	164		
Otros activos no corrientes	165		
(-) Depreciación acumulada	166		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	169		
TOTAL ACTIVO (119 + 159 + 169)	170		
2.410.010			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	201		
Documentos por pagar	202		
Provisiones sociales por pagar	203		
Obligaciones IESS y afines	204		
Aportes recibidos de socios, empresas o asoci.	205		
Otros pasivos corrientes	206		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	209		
413.300			
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)			
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211		
Provisiones de depreciación y amortización	212		
Obligaciones a largo plazo	213		
Otros pasivos a largo plazo	214		
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	219		
TOTAL PASIVO (209 + 219)	220		
413.300			
ACTIVO PATRIMONIO NETO			
Capital suscrito (pago en efectivo)	301		
(-) Retención de ganancias en tesoro	302		
Aportes de socios, empresas o asoci. para futura exp.	303		
Reserva de depreciación y amortización	304		
Reserva por revalorización del patrimonio	305		
Reserva de ganancias acumuladas	306		
Otros pasivos acumulados	307		
Utilidad (pérdida) acumulada en ejercicios anteriores	308		
Utilidad (pérdida) del periodo después del impuesto a la renta	309		
TOTAL PATRIMONIO NETO	319		
2.000.000			
PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)	320		
2.410.010			

B) CALCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO
1. Total activos netos (1% de 2.410.010) 701
2. Retención a la renta causada (80% de 701) 702
3. Valor a pagar ((701 + 702) * 71) 703

C) RENTAS CON IMPUESTO UNICO
RENTAS, LEGADOS, DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES, RENTAS, LEGADOS, DONACIONES, RENTAS, LEGADOS, DONACIONES

D) DETALLE DE COMPENSACIONES
IMP. EJER. IMP. 731 No. IRAM. 732
IMP. EJER. IMP. 741 No. IRAM. 742
IMP. EJER. IMP. 751 No. IRAM. 752

E) BALANCE DE PAGOS
Firma del representante legal
Firma del contador
Nombre: 800 No. IRAM: 7013
Metr. No. 801
Efectivo
Cheque No. Banco
Notas de Crédito (cantidad)

F) TOTALES
TOTAL COMPENSACIONES
Anticipos pagados
Impuestos retenidos
BALDO A FAVOR
IMPUESTO A PAGAR
Interés por mora
TOTAL PAGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
CERTIFICÓ: que esta es una copia fiel de la reproducción del documento original que se encuentra en el expediente de Inscripción
DIRECTOR: [Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 19308

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

INDUSTRIAL KYRIL C.LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 28029 - 91

DIRECCION: KM 7.5 VIA DAULE

000000

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELEFONO : 000000

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 22/03/2041

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/09/1999

CAPITAL SOCIAL : 2.000.000

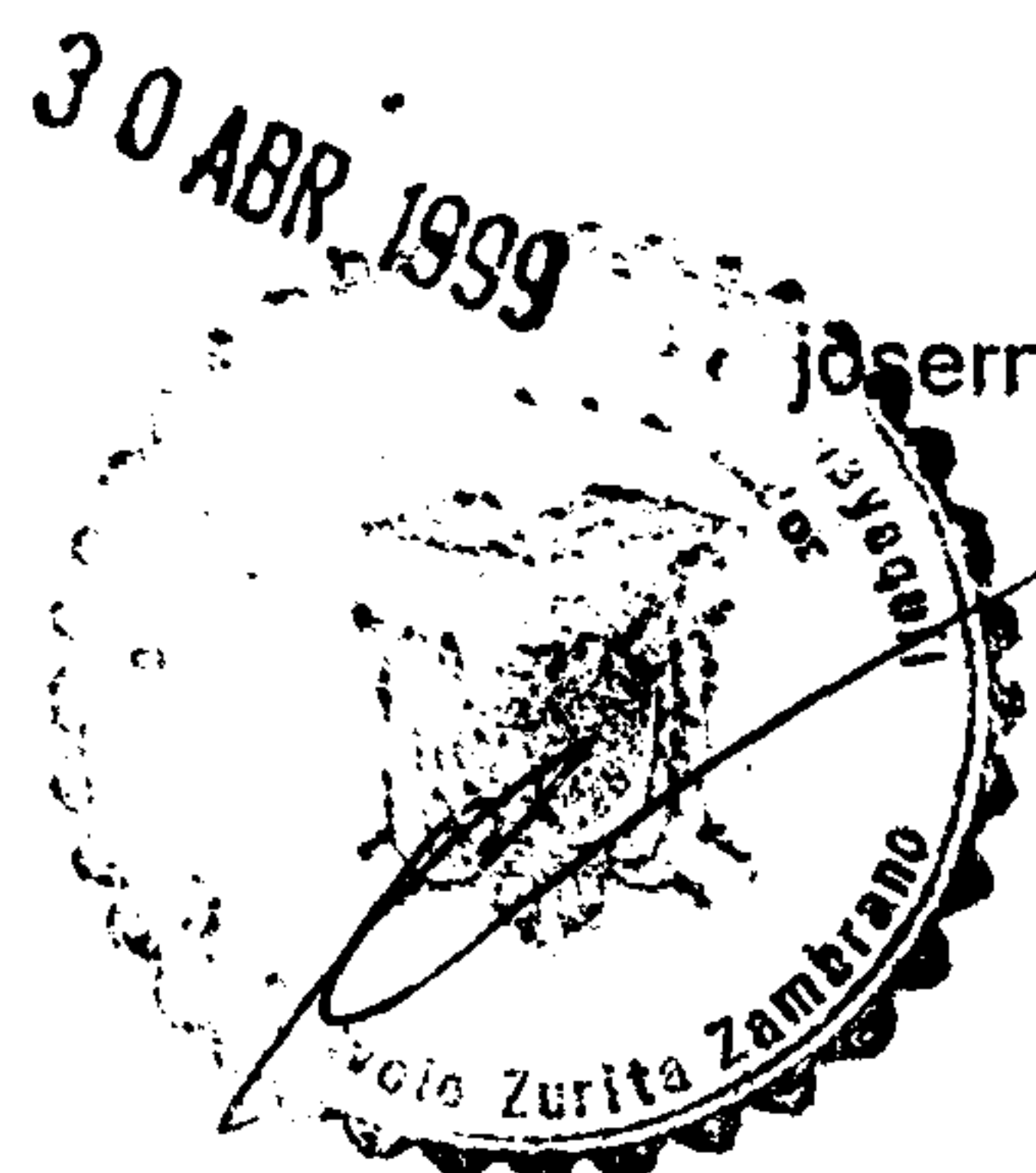
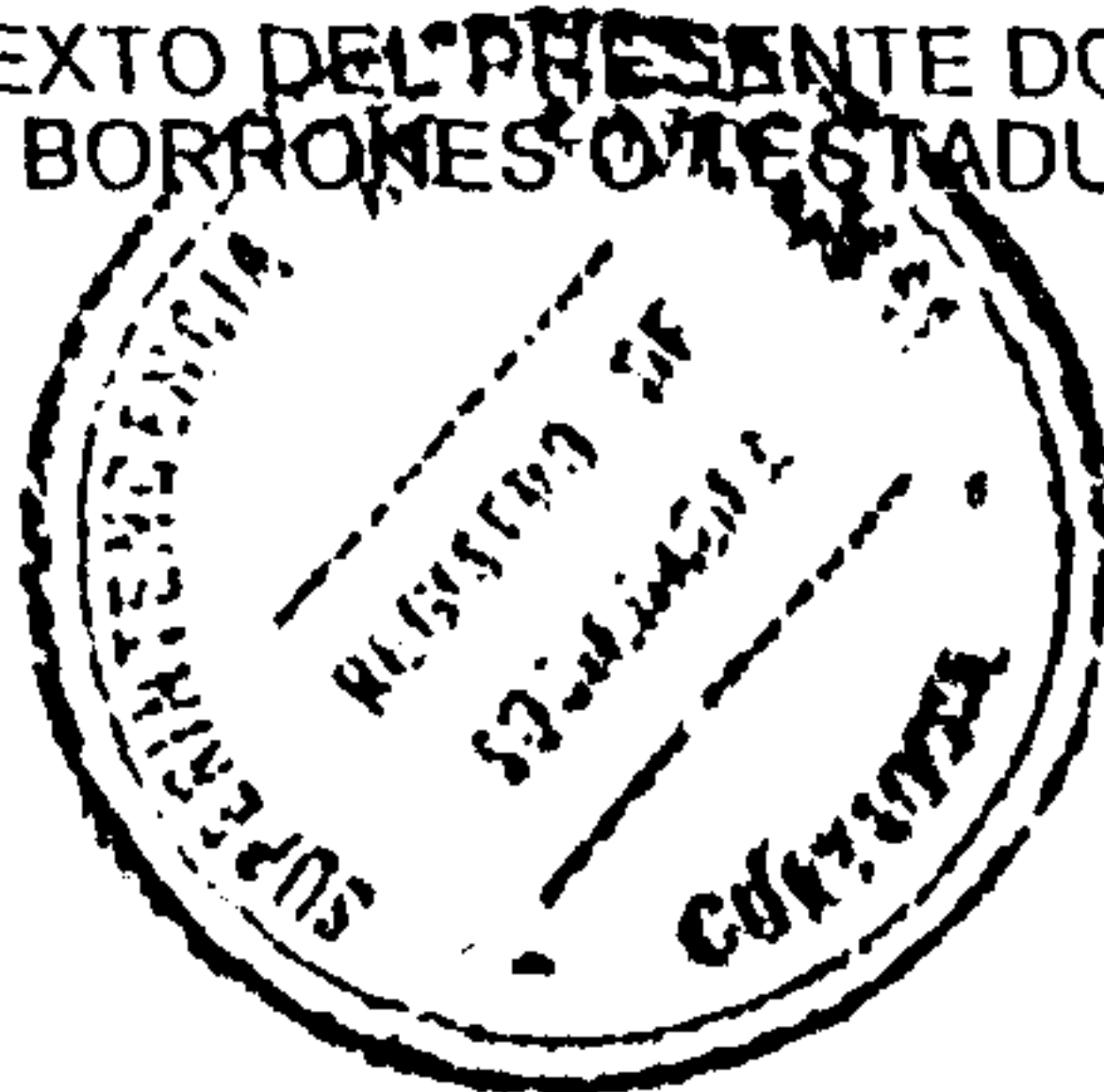
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISION : 28/04/1999

ADVERTENCIA :

CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000008

participaciones que representan; b.- Copia certificada del Acta suscrita por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes junto con el Presidente y el suscrito secretario que certifica.- Firmado: MARIA VARGAS ALAVA ; FIRMADO) JUAN EGIDIO QUEIROLO; FIRMADO) VENUS PATIÑO VELEZ. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía INDUSTRIAL KYRIE C.LTDA., a la cual me remito en caso necesario. firmado) JUAN EGIDIO QUEIROLO. Secretario de la Junta. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía INDUSTRIAL KYRIE C.LTDA.

JUAN EGIDIO QUEIROLO

C.I. 0906055397

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 4ta copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 8 OCT. 1999

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL KYRIL C. LTDA. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No.- 99-2-1-1 0003877 - DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1.999 POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO GUYAQUIL, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0003877, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiseis de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL KYRIL C. LTDA., de fojas 10.332 a 10.333, Número 1.134 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.699 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

ra a fojas 6.999 y 38.039 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.994, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la Ley, bajo el número 725 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL KYRIL C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de INDUSTRIAL KYRIL C. LTDA.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

